

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Enero del 2014.

DECRETO EXENTO N° 19.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Muñoz Alfaro con domicilio en Pobl. Padre Fernando, calle 11 Septiembre - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cancelar deudas".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Muñoz Alfaro
RUT : 6.681.921-3
A REALIZARSE : Los Cuarteles Sur
LOCAL : Campo de Yuri Baeza

| ACTIVIDAD | DIA | HORARIO |
|-------------------|---|--|
| * Trilla de Yegua | Sábado 18 de Enero del 2014 Domingo 19 de Enero del 2014 | 14:00 a 20:00 Hrs. 11:00 a 24:00 Hrs. |
| * Baile | Sábado 18 de Enero del 2014 Domingo 19 de Enero 2013 | 20:01 a 24:00 Hrs. 00:01 a 05:00 Hrs. |

MOTIVO : Reunir Fondos para pagar deudas

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Muñoz Alfaro**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de la **Trilla de de Yegua y Baile**, durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE